

RESOLUCIÓN N°: 1064/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Economía, de la Universidad del CEMA, Departamento de Economía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2011

Carrera N° 3.991/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Economía, de la Universidad del CEMA, Departamento de Economía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1.168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Economía, de la Universidad del CEMA, Departamento de Economía, se inició en el año 1995 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título según Resolución Ministerial N° 0213/00.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son la Licenciatura en Economía y la de Contador Público.

Además de la presente, la otra carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es el Doctorado en Economía.

Se presenta la siguiente normativa: el Reglamento de Posgrado de la Universidad del CEMA y la Resolución N° 3/99, de designación del Director del posgrado. En la respuesta al informe de evaluación se presentó copia de la Resolución Rectoral N° 40/08 que modifica los contenidos del plan de estudios y aprueba la normativa de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico Asesor de la carrera y un Consejo Asesor Académico de la Universidad, el cual cumple funciones de asesoramiento general y se reúne dos veces al año. La Dirección, por su parte, tiene a su cargo la coordinación de todas las acciones relacionadas con la metodología y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Directora posee título de Licenciada en Economía, expedido por la Universidad Nacional de La Plata. Además, es Doctora en Economía por la Universidad de California, Estados Unidos. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y participado en proyectos de investigación como directora e investigadora. Ha desarrollado experiencia profesional, especialmente en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje y 4 capítulos de libros. Ha participado en jurados de tesis, de investigadores y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado, en el año 2008 por Resolución N° 40 del Rector de la institución. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 756 horas obligatorias (396 teóricas y 360 prácticas); a ellas se le agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 130 horas a otras actividades complementarias, estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario de una carrera de 4 años de duración, expedido por una universidad reconocida, o encuadrarse en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior. Además, el alumno debe poseer dominio de idioma inglés, antecedentes académicos y profesionales y aprobar un examen de ingreso.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo final; en él, los alumnos deben demostrar dominio de las teorías económicas, un buen manejo de las modernas metodologías en la economía aplicada o en la economía de los negocios y un cabal conocimiento sobre la economía argentina y mundial. El plazo para la presentación del trabajo es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes. La respuesta de la institución informa que el nuevo

Reglamento establece, en su artículo 15, el requerimiento de un evaluador externo a la institución en la conformación de los jurados de tesis.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1999 hasta el 2005, han sido 119. El número de alumnos becados asciende a 11 y las fuentes de financiamiento son de la misma institución. Los graduados, desde el año 1999, han sido 92. Se anexan 3 trabajos finales y 10 fichas de trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 24 integrantes, todos estables. De ellos, 15 poseen título máximo de Doctor, 7 título de magister y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de la Economía, la Economía Política, las Ciencias Sociales, el Derecho y las Finanzas. En los últimos cinco años, 12 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 18 cuentan con producción científica y 15 han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 9 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 188 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 46 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa numerosos recursos informáticos que estén disponibles para el uso de los alumnos.

En respuesta al informe de evaluación se presentan 13 fichas de actividades de investigación y 8 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada y categorizada como B por Resolución N 807/99. En esa oportunidad, se recomendó la conformación de un Comité Académico, el desarrollo de convenios complementarios, la invitación a docentes externos y el incremento del número de egresados.

2. Evaluación global de la carrera

La Universidad ofrece carreras de grado y posgrado con las que la maestría se articula. Existen diversos proyectos de investigación y el área de economía constituye el objeto central de esta tarea.

Diversos convenios con otras instituciones académicas de diferentes países fortalecen la actividad docente y de investigación de la institución. Además, actividades varias de consultoría vinculan la tarea académica de la institución con el medio local.

La respuesta al informe de evaluación adjunta la Resolución Rectoral N° 23/10 que crea un Comité Académico Asesor de la carrera, el cual se encargará de asesorar al Director, manteniendo una estrecha relación con el Departamento de Economía y colaborando en la atención permanente de consultas relacionadas con la planificación y el desarrollo de los programas, así como en el dictado de seminarios, cursos y conferencias. Este cambio en la estructura de gobierno resulta beneficioso.

La normativa que regula el funcionamiento de la carrera resulta adecuada para el cumplimiento de sus principales funciones: admisión, requisitos de dictado y aprobación de cursos, dirección y aprobación del trabajo final la tesis. La respuesta de la institución informa que el nuevo Reglamento establece, en su artículo 15, el requerimiento de un evaluador externo en la conformación de los jurados de tesis, sin vínculo alguno con la Universidad. Además, se han completado correctamente las fichas de tesis, que incluyen la información acerca del jurado evaluador. Tanto la normativa como el plan de estudios, recibieron modificaciones que fueron aprobadas por Resolución Rectoral N° 40/08.

Dieciséis convenios con instituciones académicas latinoamericanas, europeas y norteamericanas permiten enriquecer los intercambios de tareas docentes y de investigación científica. Este hecho configura un sólido capital institucional.

Los planes de estudio de los diversos cursos, en las dos orientaciones que la carrera ofrece, Análisis económico y Economía de los negocios, abarcan un contenido temático amplio, el cual cubre los principales tópicos de la economía moderna, con fuerte peso en las técnicas cuantitativas asociadas a esta disciplina. Puesto que se admiten ingresantes cuya carrera de grado no es necesariamente una licenciatura en economía, se sugiere que se agregue a los estudios básicos (sobre todo en la orientación Análisis económico) algún tópico resumen de la historia del pensamiento económico, donde pueda apreciarse, a la par del avance de las técnicas cuantitativas usadas, la naturaleza humana y social de la disciplina. La respuesta de la institución informa que, a partir de la cohorte 2011, será establecido un tópico que resuma los contenidos de historia económica en los estudios básicos de la carrera. Esto se considera beneficioso.

La carga horaria de la carrera se adecua a la normativa vigente y permite desarrollar razonablemente las temáticas planteadas por los diferentes cursos.

El examen de los programas de los cursos, con sus bibliografías, muestra un probado nivel académico en todos los tópicos tratados. La estructura del plan de estudios, los cursos que se dictan y sus evaluaciones guardan correspondencia con los objetivos centrales de la carrera y el perfil del egresado propuesto.

Las condiciones de admisión se adecuan a los objetivos que la carrera persigue. Dada la diversidad de títulos que se admiten, se plantea un examen de ingreso, un examen de antecedentes de los candidatos y se exigen dos cartas de recomendación. Respecto de los prerrequisitos que se exigen a los aspirantes que no cuentan con título de grado, se informa que esta situación no ha sido planteada nunca en la carrera, pero que, de presentarse algún caso, el Comité Académico evaluaría sus antecedentes profesionales; se tendría en cuenta el resultado en el examen de admisión, se solicitarían las 2 cartas de referencias laborales y, además, se evaluaría el resultado de la entrevista personal con el Director de la Maestría. Estas consideraciones son adecuadas aunque es necesario incluirlas en la normativa de la carrera.

La mayoría de los integrantes del cuerpo académico tienen el grado de doctor en la disciplina. Todos realizan, en sus áreas específicas de estudio, trabajos de investigación que terminan usualmente en publicaciones de buen nivel. La nómina actual de directores de trabajo final de la carrera muestra una concentración harto significativa de esta tarea: tres profesores concentran cerca del 97% de los trabajos (dos de ellos con 23 trabajos y el otro con quince).

La carrera responde a lo observado que, en rigor, en los últimos 10 años hubo 14 directores de tesis. Se explican las razones por las que los alumnos se han inclinado por estos 3 docentes en los últimos años y se sostiene que será tenida en cuenta esta observación para la puesta en marcha de las futuras tesis, lo cual se considera aceptable.

Cabe consignar que, durante la entrevista realizada con la Directora de la carrera, se detectó un error en la forma de presentar la información para la presente evaluación; en realidad, el posgrado cuenta con ocho profesores con dedicación exclusiva, lo que constituye un alto porcentaje de los profesores encargados de los cursos obligatorios (12).

La tasa de graduados por cohorte de alumnos ingresantes (19, en promedio, durante los últimos 7 años) es satisfactoria.

La carrera cuenta con una adecuada estructura edilicia para desarrollar todas las actividades diseñadas.

El número de volúmenes disponibles y la suscripción a las principales revistas de la disciplina configuran un valioso capital bibliográfico para la institución.

La carrera cuenta con suficiente equipamiento informático y de comunicación.

La evaluación prevista es la realización de un trabajo final, lo que se considera apropiado. No obstante, la conformación de los jurados evaluadores no ha respetado la inclusión de un miembro externo a la institución. Se considera que esta disposición debe respetarse convenientemente en el futuro y así ha sido aceptado por las autoridades de la carrera en la entrevista realizada.

La calidad de los trabajos finales evaluados, en términos de aplicación de conocimientos a una cuestión práctica elegida es, en general, altamente satisfactoria. La extensión de los trabajos ha sido una política del posgrado, ya que, según se explicó en la entrevista, es deseo de las autoridades de la carrera que la tesis sea el equivalente a la producción de una publicación en una revista con referato. Esto se considera apropiado.

Los profesores de la maestría realizan tareas de investigación financiadas por distintas instituciones. Las temáticas son, todas, relacionadas con problemas propios de la disciplina y los resultados aparecen, normalmente, publicados en informes y revistas de la especialidad. Se mencionan los distintos temas en los que se realiza investigación en el marco de la carrera: la organización industrial, el sistema financiero, la economía laboral, la gestión de operaciones, la macroeconomía, la economía política, el análisis económico de las organizaciones y la economía de los recursos naturales y el medio ambiente. En 8 de las actividades de investigación informadas hay participación de alumnos y 10 de ellas informan resultados.

Asimismo, se presentan 8 fichas de transferencia, en 4 de estas actividades participan alumnos.

Existen mecanismos de evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos y, también, instancias de reuniones y aportes de los propios pares docentes.

La orientación de los alumnos comienza en el proceso de admisión y continúa con el Director de la carrera y el director del trabajo final. La institución cuenta con información

actualizada de los graduados, que estos mismos proporcionan, la que se distribuye entre empresas y en la *web*. Existe, también, un Centro de Graduados. Esto es apropiado.

Los mecanismos de seguimiento permitieron mejorar, sustancialmente, la tasa de graduación (en particular, se instituyó un Seminario específico para la ayuda metodológica en la elaboración de trabajos finales).

Se han efectuado cambios a partir de las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior. Se creó un Consejo Asesor Académico y se incrementó, notablemente, el número de graduados, por lo que se considera que las recomendaciones han sido atendidas y que, asimismo, los cambios introducidos han significado un aumento en la calidad de la maestría.

La autoevaluación ha resultado útil para la presente evaluación, aunque no prevé, explícitamente, medidas destinadas a subsanar falencias de la carrera.

La tasa de graduación es satisfactoria.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Economía, de la Universidad del CEMA, Departamento de Economía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se agreguen a los programas contenidos de Historia del Pensamiento Económico.
- Se expliciten en la normativa los requisitos de admisión para los aspirantes que no cuenten con título de grado.
- Se cumpla con la exigencia de un miembro externo a la institución en la composición de los jurados de tesis.
- Se diversifique la dirección de las tesis.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1064 - CONEAU – 11